

26/715.746/06 ISIDRO DELGADO TEJEDOR D.N.I. 13.067.374  
 N° AFILIACION: 01/160.487/28.  
 PERIODOS Y DEBITO: 1/89-12/89 - 229.031.- 1/90-12/90 - 250.006.-  
 1/91-12/91 - 276.751

26/718.548/92 SEGUNDO A. ANGUIANO UGARTE D.N.I. 16.516.916  
 N° AFILIACION: 26/176.492/85.  
 PERIODOS Y DEBITO: 2/90 - 3.913.- 5/90-10/90 - 84.037.- 1/91 - 35.295.-  
 9/91-12/91 - 91.867.

26/712.608/69 JESUS SAENZ PEREZ D.N.I. 16.516.444  
 N° AFILIACION: 26/204.865/37.  
 PERIODOS Y DEBITO: 6/88-12/88 - 71.141.- 1/89-12/89 - 229.031.-  
 1/90-12/90 - 249.906.- 1/91-12/91 - 275.601.

26/705.233/66 ANGEL BUENO RODRIGUEZ D.N.I. 41.228.109  
 N° AFILIACION: 26/221.640/31.  
 PERIODOS Y DEBITO: 1/90-12/90 - 250.106.- 1/91-12/91 - 276.751

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2° del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de Abril de 1.992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, a 22 de Junio de 1993.— El Director Provincial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Aprobación definitiva del Expediente n° 4/93 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos*

III.C.7380

Por no haberse presentado reclamaciones ha quedado elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de Junio de 1993, relativo a la aprobación del expediente número 4/93, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal de 1993, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) CREDITOS EXTRAORINARIOS</b>		
6	Inversiones reales .....	2.200.000
<b>B) SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		
6	Inversiones reales .....	5.200.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>7.400.000</b>
<b>FINANCIACION</b>		
Con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible:		
8	Activos financieros .....	7.400.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>7.400.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en la relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y 38.3, en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

Agoncillo, a 30 de Junio de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Edicto de notificación de apremio*

III.C.7398

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, la siguiente providencia que literalmente dice:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expeditados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos

que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

**PLAZOS DE INGRESO:** (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

**RECURSOS:** Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

**ADVERTENCIA:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTOS	EJERCICIO	PRINCIPAL	APREMIO	CONSTAS
<b>ALFONSO OTAZABAL ALBERTO</b> Pº Constitución 45 ARNEDO I.VEHICULOS 1.993 LO-7414-L PRINCIPAL 13.700,-pts			ALUBAN S.L		
			Pº Industrial BARANAN (Navarra)		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			PRINCIPAL 2.000,-pts		
<b>ANDRES ISLA FERNANDO</b> Moqueta de 8,4 SORIA SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 1067/92 PRINCIPAL 2.000,-pts			ANTOLIN GUERRA VICENTE		
			N.Pelayo 25 CAMARGO (Santander)		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/ 114 y 402/92		
			PRINCIPAL 4.000,-pts		
<b>ARMENDARIZ MARTINEZ JESUS</b> La Florida 48 LODOSA (Navarra) SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 474/92 NA-5887-I PRINCIPAL 1.000,-			ARPON GONZALO VICTOR		
			Picota 25 ARNEDO		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/896/92		
			LO-3814-K PRINCIPAL 2.000,-pts		
<b>ATECA NUÑEZ POLO PEO JAVIER</b> Las Eras 11 MUELLA-PEÑOLASCO SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 1653/92 SS-8218-D PRINCIPAL 1.000,-pts			AZNAZ COLLINO JUAN RAMON		
			STA OROSIA 38 ZARAGOZA		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/ 740/92		
			Z-4140-AG PRINCIPAL 1.000,-pts		
<b>BERNABE MUÑOZ JOSE LUIS</b> Carrera 16-3º ARNEDO Expte Pol/ 1574 y 1468/92 LO-8383-E PRINCIPAL 3.000,-pts			CARABANTES FERNANDEZ EDUARDO		
			Santiago Milla 4 ARNEDO		
			Expte Pol/1546/92		
			N-0099-LT PRINCIPAL 2.000,-pts		
<b>CARD ESPUELAS VICENTE</b> Pº Libertad 10-2º ARNEDO SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 236/92 LO-2016-F PRINCIPAL 1.000,-pts			CASTIELLA HERREÑO MºGREGORIA		
			Sto.Domingo 5 ARNEDO		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/1058 y 1543/92		
			LO-8369-E PRINCIPAL 4.000,-pts		
<b>CASTILLO ZAPATA JUAN CARLOS</b> P.Orensana 6-4º ARNEDO SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 545/92 LO-9902-B PRINCIPAL 2.000,-pts			COMERCIAL LASANTA S.A		
			Ctra Zaragoza Km 73 ZARAGOZA		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/ 419/92		
			Z-1991-AD PRINCIPAL 1.000,-pts		
<b>CORRAL GONZALEZ MºESTHER</b> San Blas 3-2º ARNEDO SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 1264/92 LO-5618-L PRINCIPAL 2.000,-pts			BARRIO JORD Jose Antonio del		
			San Fco Javier 8 VILLAFRANCA		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol 729/92		
			NA-0982-AD PRINCIPAL 1.000,-pts		
<b>DIEZ GONZALEZ VALENTIN</b> Abetxulo 15-5º PORTUCALETE SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992 Expte Pol/ 487/92 NI-6329-AS PRINCIPAL 2.000,-pts			DOMINGUEZ NUÑEZ MºSOLEDAD		
			Avda de Benidorm,5 ARNEDO		
			SANCIÓN TRAF/LOCAL 1.992		
			Expte Pol/772/92 y 860/92		
			LO-1293-K PRINCIPAL 4.000,-pts		